

MINISTERIO DE SALUD
Programa de Inversión
Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 01-2022-PCRIS-CG

Lima, 04 ENE. 2022

VISTOS:

El Informe N° 009-2021-MINSA/PCRIS/PPP, presentado por la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto del PCRIS y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de octubre del 2018 se declaró viable el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS (En adelante PROGRAMA), con Código unificado 2416127 SNIP.

Que mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF de fecha 28 de diciembre de 2018, se dispuso la aprobación de la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID hasta por la suma de US\$ 125 000 000.00, así como con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF hasta por la suma de US\$ 125 000 000.00.

Que la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF los Contratos de Prestamos N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, de fecha 13 marzo del 2019.

Que mediante Resolución Ministerial N° 562-2019/MINSA, de fecha 20 de junio de 2019 se aprobó la conformación del Comité Directivo del Programa, que es la instancia de orientación estratégica y responsable de revisar y aprobar los lineamientos y objetivos generales de la ejecución del Programa y su planificación anual, así como realizar el seguimiento de las metas, resultados e indicadores; y de efectuar las coordinaciones técnicas a nivel de la alta dirección.

Que con Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA del 18 de octubre del 2021 se formalizó entre otros aspectos la creación de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el Pliego 011 Ministerio de Salud y modificó la conformación del Comité Directivo del Programa.



Que con Resolución Ministerial N° 1195-2021/MINSA del 18 de octubre del 2021 se designó a la Coordinadora General del Programa Creación de Redes Integradas de salud – PCRIS.



Que, mediante Documento N° EZSHARE-2078859225-153 N°3333/2021, de fecha 16 de diciembre del 2021 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorgó la No Objeción al Manual de Operaciones del Programa; y mediante Documento S/N de fecha 16 de diciembre del 2021 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF otorgó la No Objeción al Manual de Operaciones del Programa.

Que mediante Sesión Ordinaria N° 002- 2021 del Comité Directivo del Programa llevada a cabo el 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual Operaciones del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud”,

Artículo 2.- Remitir a la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto, una copia autenticada del Manual de Operaciones del Programa de Inversión “Creación de Redes Integrales de Salud”, para el registro y archivo correspondiente.

Regístrese y comuníquese


LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS
Coordinadora General
PROGRAMA CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD